

CIRCULAR CONJUNTA No. 092

Tunja, 02 SEP 2019

- PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES(AS), ENLACES MUNICIPALES DE FAMILIAS EN ACCIÓN Y OPERADORES QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA – ICBF
- DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, EN ARTICULACIÓN CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
- ASUNTO:** DESARROLLO DE LA RUTA DE TRÁNSITO ARMÓNICO AL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL Y BÚSQUEDA ACTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESESCOLARIZADOS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

La Secretaría de Educación de Boyacá ha aunado esfuerzos con el Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ante la imperante necesidad de garantizar que todos los niños y niñas de 5 y 6 años puedan ingresar de forma armónica al sistema educativo; de igual forma se han establecido acciones de articulación para la búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes desescolarizados.

Por lo anteriormente expuesto se requiere que los Directores de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales, los rectores de las 254 instituciones educativas ubicadas en los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá, los Operadores de primera infancia, agentes educativos, madres comunitarias de cada una de las unidades de servicio del ICBF y los Enlaces Municipales del programa Familias en Acción, coordinen dos tipos de acciones en aras de dar cumplimiento a la ruta de tránsito armónico y a la obligatoriedad constitucional de efectuar búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes desertores del sistema educativo.

Para desarrollar exitosamente dicha labor los invitamos a seguir los siguientes pasos:

- 1. Lectura de documentación:** Lectura y apropiación de los anexos de la presente circular y que se encuentran en el siguiente vínculo¹: https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/luz_ardila_prosperidadsocial_gov_co/EnslhcArVHhKmQhvvMQM7v4Bb18-zunEhs-IGcO78hwtZw?e=IKXjQ8
- 2. Descargar bases de datos:** En el vínculo se cargaron dos carpetas, la primera de ellas contiene un total de 119 bases de datos, una por municipio², con los listados de los niños y niñas a transitar en el año lectivo 2020 provenientes de las modalidades de atención ofrecidas por el ICBF a la primera infancia. En la segunda carpeta se encuentran 120 bases de datos, una por municipio, con los listados de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad, beneficiarios del programa Familias en Acción. Los registros de niños de 5 y 6 años se trabajan desde la ruta de tránsito armónico y los de 7 años en adelante se tienen en cuenta para la actividad búsqueda activa de “desescolarizados”.
- 3. Coordinar reunión de trabajo:** Los rectores de las instituciones educativas³ deben convocar a una reunión de trabajo a los representantes legales de los operadores ICBF y Enlaces Municipales de Familias en Acción, en aras de establecer fechas de realización de los talleres de transiciones armónicas dirigidos a padres de familia, que se desarrollarán a partir de Septiembre en las unidades de primera infancia del ICBF. Igualmente se deben acordar las fechas de los recorridos “Conociendo Mi Escuela” los cuales están en cabeza de los docentes y/o coordinadores designados por cada institución educativa. Tales recorridos estarán dirigidos a los niños y niñas relacionados en las bases de datos. Es oportuno aclarar que en dichos talleres se incluirán los niños de 5 y 6 años beneficiarios del programa Familias en Acción. En dicha reunión igualmente se establece el plan de acción para la búsqueda activa de los NNA de Familias en Acción identificados como desescolarizados. Las acciones mínimas a ser desarrolladas deberán trazarse para los meses de septiembre y octubre de 2019⁴. Es de recordar las Circulares Nos. 7 y 8 de 2018 y 12 de 2019.
- 4. Reporte de cronograma de Tránsito Armónico:** Hasta el día 13 de septiembre de 2019, los rectores deben reportar mediante correo electrónico a la Directora de Núcleo Educativo María del Carmen Barrera Bermúdez (barrerabermudezmariadelcarmen@gmail.com) el plan con las fechas, lugares y hora de los talleres de transiciones armónicas y los recorridos “Conociendo mi Escuela”, acorde con lo establecido en la Resolución No. 003225 del 30 de abril de 2019, por medio de la cual se adopta el proceso de Gestión de Cobertura Educativa PGCE para el año lectivo 2020.

¹Si mediante el seguimiento del vínculo no es posible acceder a la documentación se recomienda copiar el mismo en el navegador de su preferencia.

² Dado que el municipio de Cubará recibe de la Regional Arauca los servicios de primera infancia del ICBF, no se incluye base de datos para dicho municipio, no obstante, el rector y Enlaces Municipales la obtendrán desde el Centro Zonal Saravena.

³ En los municipios donde se cuenten con dos o más instituciones educativas, quien convoca y coordina es el Director de Núcleo Educativo.

⁴ Para establecer las acciones a desarrollar, por favor hacer lectura del documento denominado Orientaciones para la búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes desescolarizados que se encuentra en el link ya mencionado.

De igual manera, los operadores ICBF tienen el mismo plazo para reportar información a su supervisor de contrato con copia a las profesionales del nivel regional Martha Yaneth Delgado (martha.delgado@icbf.gov.co) y Diana Patricia Huertas (diana.huertaso@icbf.gov.co).

5. **Convocatoria a los talleres y recorridos:** El ICBF a través de sus unidades de servicio convocará a los padres de familia, niños, niñas y/o cuidadores a las dos actividades ya planteadas; por su parte, el enlace municipal de Familias en Acción usando el plan de medios del programa, citará a los niños y niñas de su base de datos, para que se unan a los talleres a cargo del ICBF y a los recorridos bajo responsabilidad de las instituciones educativas.
6. **Desarrollo de los talleres de transiciones armónicas en las fechas y condiciones acordadas.** Atendiendo a que estos talleres estarán bajo la tutela de las unidades de servicio del ICBF, se recomienda hacer uso de las herramientas y estrategias con las que cuente en su contexto; no obstante, estas podrán ser retroalimentadas con la presentación tipo PowerPoint contenida en el vínculo: https://dpsco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luz_ardila_prosperidadsocial_gov_co/EnslhcArVHhKmQhvvMQM7v4Bb18-zunEhs-IGcO78hwTZw?e=IKXjQ8
7. **Proceso de Matrícula:** Atendiendo a los plazos establecidos en la resolución 003225 del 30 de abril de 2019, mediante la cual se adopta el proceso de Gestión de Cobertura Educativa para el año lectivo 2020, se deberá sensibilizar para que den inicio a partir del 2 de septiembre con la solicitud de cupos.
8. **Desarrollo de los recorridos Conociendo Mi Escuela:** En el marco de los talleres con los padres de familia y previa solicitud y/o matrícula de niños, se deberá convocar a estos y a sus cuidadores a los recorridos “Conociendo Mi Escuela” por las sedes educativas.
9. **Reporte de evidencias:** Cada una de las sectoriales deberá reportar el desarrollo de los talleres y recorridos “Conociendo mi Escuela” hasta el día 22 de noviembre de 2019, así:
 - a. **Operadores ICBF:** Actas, registros fotográficos y listados de asistencia de las dos actividades a su supervisor de contrato, con copia a las profesionales del nivel regional Martha Yaneth Delgado (martha.delgado@icbf.gov.co) y Diana Patricia Huertas (diana.huertaso@icbf.gov.co)
 - b. **Instituciones Educativas:** Actas, registros fotográficos y listados de asistencia de las dos actividades a la Directora de Núcleo Educativo María del Carmen Barrera Bermúdez (barrerabermudezmariadelcarmen@gmail.com).
 - c. **Enlaces Municipales de Familias en Acción:** Una vez se terminen los talleres y recorridos, remitir por correo electrónico a la profesional Luz Marina Ardila, la base de datos trabajada con el debido diligenciamiento de sus últimas columnas.

Es importante recordar que del desarrollo efectivo de cada una de las acciones propuestas depende el acceso y la permanencia en el sistema educativo, de todos y cada uno de los niños y las niñas que habitan en el territorio de los 120 municipios no certificados del departamento.

Ante cualquier duda o inquietud por favor comunicarse con sus referentes regionales: María del Carmen Barrera Bermúdez, Directora de Núcleo Educativo y Líder de Primera Infancia de la Secretaría de Educación de Boyacá. Diana Patricia Huertas Ospina, Enlace de Primera Infancia Regional Boyacá del ICBF y Luz Marina Ardila Valderrama. Profesional Especializado del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MARLÉN RÁTIVA VELANDIA
Secretaria de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
NATALIA MEDINA MORENO
Directora Técnico Pedagógica

ORIGINAL FIRMADO POR
ALBERTO BARRETO CAMACHO
Director Regional Prosperidad Social

ORIGINAL FIRMADO POR
EDISSON FERNEY GÓMEZ RODRÍGUEZ
Director Regional Boyacá (E) ICBF

ORIGINAL FIRMADO POR
LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS
Subdirector de Cobertura Educativa y Ruralidad

Proyectaron:

*María del C. Barrera B. Directora de Núcleo Educativo. Líder Primera Infancia
Diana Patricia Huertas Ospina. Enlace de Primera Infancia Regional. ICBF
Luz Marina Ardila Valderrama. Profesional Especializado. Prosperidad Social*